

las ganancias por trabajador al mes, la conflictividad laboral, los movimientos migratorios, la emigración continental española, las colocaciones y contrataciones, la población activa y ocupada, los expedientes de regulación de empleo, el fondo de garantía social, el paro, la evolución de los colectivos de parados, la cobertura de desempleo, los fondos especiales de protección del desempleo, el control del fraude, los centros de cotización, los recursos y gastos de la seguridad social, las pensiones, los siniestros laborales, la asistencia sanitaria y la conflictividad en magistratura. Es decir, todo un cúmulo de datos que, analizados, avalan los juicios y críticas que se contrastan en el sistema actual de las relaciones laborales.

Con un índice de materias, útil y suficiente, que facilita el manejo ágil del complejo de datos de esta obra para su aspectos concretos o buscados, se concluye este estudio sugerente, penetrante y realista del mundo laboral actual.

José BONET CORREA

**«Poteri dei privati e statuto della proprietà. III. La nuova disciplina della proprietà edilizia e urbanistica». Materiales recogidos por Guido Alpa y Mario Bessone. Padova, 1982. Cedam. Casa Editrice Dott. Antonio Milani. Un volumen de VII-365 páginas.**

El problema de la vivienda, o del acceso a una vivienda en el entorno ciudadano de Italia, es tan acuciante como en cualquier otro país industrializado del área sur europea o mediterránea con mercado abierto, donde se han de compatibilizar los intereses de los privados, el respeto a su propiedad individual, pero sin olvidar su función social, donde ejercen su predominio los modos de cooperación con la Administración pública, la que ejercita cada vez más sus condicionamientos y controles en lo que se refiere concretamente al ámbito de la construcción de dichas viviendas.

En estos últimos quince años se ha desarrollado para el sector de la construcción de viviendas una disciplina normativa concreta que ha sido objeto de comentarios, estudios y desarrollos por la doctrina italiana que ahora son recogidos y sistematizados por estos dos especialistas.

En la introducción de esta obra monográfica editada, después de explicar los motivos y el contenido de esta publicación, Bessone plantea las cuestiones que aparecen para la construcción de un edificio o casa y la normativa interventora que estableció el «Decreto Nicolazzi», tan discutido políticamente como interpretado jurídicamente.

El capítulo primero contiene las contribuciones de varios autores, como las de Angelo Clarizia, Alberto de Roberto, Francesco Brignola y Giulio Corrales, respecto a la nueva disciplina edilizia y urbanística de la primera versión del citado «Decreto Nicolazzi». El capítulo segundo reúne las innovaciones del Decreto-Ley de 23 de enero de 1982, núm. 9 y su conversión en la Ley de 25 de marzo de 1982, núm. 94, con los estudios de Pallotino, Pagano y Bonaccorsi. El capítulo tercero trata del instrumento de la concesión para la realización

de los programas de la construcción residencial pública, que abordan Annoni y Pallottino. El capítulo cuarto considera los aspectos que se refieren a la recuperación del patrimonio edilicio existente hasta ahora y la legislación regional, que son tratados por Bessone y Alpa. El capítulo quinto es analizado por Morbidelli y recoge la disciplina urbanística constructora y el destino de uso de los inmuebles.

La obra añade un amplio Apéndice, en el que se tratan ciertos problemas de coordinación de la nueva normativa con los programas de actuación de la legislación regional, las innovaciones en la legislación de arrendamientos urbanos, los aspectos fiscales, la reciente jurisprudencia constitucional y varios textos normativos comparados. De este modo, los estudios aportan la singularidad del sistema italiano al afrontar desde la esfera legal la problemática que plantea su Derecho urbanístico.

José BONET CORREA